



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0314**) 24 ABR 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección: *“Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020”*, en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo N° 0317 del 15 de octubre de 2020.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Que la Resolución No. CNSC – **9970 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC N° 145064**, denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que en la referida lista de elegibles figura en **SEGUNDO** lugar la señora **NIDIA YANETH CASTRO POLOCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.069.199 de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 0703 de 18 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba a la señora **NIDIA YANETH CASTRO POLOCHE** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien no se asistió a tomar posesión el 02 de enero de 2023, en consecuencia y en cumplimiento del numeral 1o del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto 648 de 2017, se derogó el mismo mediante la Resolución 0024 del 17 de enero de 2023.

Que en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2022 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20**, en el cual no tomó posesión la señora **NIDIA YANETH CASTRO POLOCHE**.

Que, consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el aplicativo SIMO, autorizó el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - 9970 del 26 de julio de 2022, en la cual la señora **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.837.278 de Bogotá D.C., ocupó la **SEXTA** posición.

Que mediante Resolución No. 0198 del 13 de marzo de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MORENO** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien mediante comunicación del 30 de marzo de 2023, manifestó la no aceptación al cargo y, en consecuencia, en cumplimiento del numeral 1o del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el mismo mediante Resolución 0298 del 19 de abril de 2023.

Que en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2022 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó nuevamente autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20, en el cual no acepto el nombramiento la señora **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MORENO**.

Que consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el aplicativo SIMO, autorizó el uso de la lista conformada mediante la Resolución No. CNSC - 9970 del 26 de julio de 2022, en la cual la señora **YANINA ACEVEDO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.270.352 de Repelón (Atlántico), ocupó la SEPTIMA posición.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la señora **YANINA ACEVEDO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.270.352 de Repelón (Atlántico), cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa a la señora **YANINA ACEVEDO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.270.352 de Repelón (Atlántico), para desempeñar el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Aceptación de Nombramiento. La señora **YANINA ACEVEDO VEGA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. Periodo de Prueba. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, se le actualizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

Continuación Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la **YANINA ACEVEDO VEGA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ABR 2023



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero - Coordinador GTH
María Victoria García Rangel- Asesora Secretaria General
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes - Secretario General